



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la nota cursada por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Dr. Luis Miguel ETCHEVEHERE, mediante la cual pone en conocimiento que esa entidad realizará la 130ª. Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, entre el 16 y 31 de julio del corriente año, en el Predio Ferial de la Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el que suscribe ya confirmó su asistencia para poder participar en representación de la Cámara, de las actividades que llevará a cabo dicha Sociedad Rural.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios para asistir a tal evento, del Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, Categoría 24 P.A y T. y la emisión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia (ida 15/07/16 – regreso 17/07/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, Categoría 24 P.A y T., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir al suscripto en las actividades que se llevaran a cabo en la 130ª. Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 15/07/16 - regreso 17/07/16) y liquidar DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

ASCD

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

402/2016



Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo